

**OFICINA  
DE  
PARTES**

106513

16750

MAT: Devolución PCI.

DEC. SECCIÓN 1ª N° 3553 / 09 OCT 2026  
LAS CONDES,

DEC. SECCIÓN 2ª N° 5939  
LAS CONDES, 13 OCT 2026

VISTOS, Artículos 5 y 6 del Decreto N°11, de 2007, que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y Deroga Decreto N°132, de 1985; Permiso de Circulación del año 2025 de la Municipalidad de Las Condes; Correo de fechas 25.05.2026, 31.08.2026 y Memo N°2/279, de fecha 17.08.2026 del Departamento de Permisos de Circulación; Oficio N°118, de fecha 15.07.2026 de la Municipalidad de Constitución; Certificado N°773/2026 de Tesorería Municipal; Informe de Imputación N°4995, de fecha 22.08.2026 del Departamento de Finanzas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto N°2961/P2026, de fecha 07.07.2026 que establece orden de Subrogancia de la Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Por tratarse de un derecho percibido en la Cuenta Presupuestaria de Permiso de Circulación durante el año 2025, el cual quedó afecto al pago del FCM, se solicita al Tesorero Municipal de Las Condes realizar la compensación de Fondos por un valor de \$74.388.-, para rebajar el 62.5% de lo que ya fue pagado al FCM.
- Que existen las evidencias documentales que acreditan que el monto no fue ingresado a la cuenta de Fondos de Terceros, sino que, a la cuenta presupuestaria, correspondiente al Permiso de Circulación del año 2025, vehículo placa patente LDYS68-9, pagado con fecha 25.04.2026, en la Municipalidad de Las Condes, siendo procedente la devolución solicitada por la Municipalidad de Constitución, RUT: 69.120.100-7.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, la devolución por la suma de \$74.388.-, a la Municipalidad de Constitución, RUT: 69.120.100-7, debido a que el monto no fue ingresado a la cuenta de Fondos de Terceros, sino que, a la cuenta presupuestaria, por un error involuntario, correspondiente al Permiso de Circulación del año 2025, vehículo placa patente LDYS68-9.

2. **PAGUESE**, la suma de \$ 74.388.-, a la Municipalidad de Constitución, RUT: 69.120.100-7.

3. **IMPUTASE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria:

|               |   |            |                           |
|---------------|---|------------|---------------------------|
| Subtítulo     | : | 26         | OTROS GASTOS CORRIENTES   |
| Ítem          | : | 01         | DEVOLUCIONES              |
| Asignación    | : | 002        | DE PERMISO DE CIRCULACIÓN |
| Contra cuenta | : | 5610126001 |                           |
| Valor         | : | \$68034    |                           |
| Programas     | : | \$68.034   | TRANSITO                  |

|               |   |            |          |
|---------------|---|------------|----------|
| Asignación    | : | 003        | OTRAS    |
| Subasignación | : | 001        | OTRAS    |
| Contra cuenta | : | 5610126001 |          |
| Valor         | : | \$6354     |          |
| Programas     | : | \$6.354    | TRANSITO |

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el Comprobante de Egreso y gírese el cheque a nombre de la Municipalidad de Constitución, RUT: 69.120.100-7.

5. **DEPOSÍTESE**, cheque en Cuenta [REDACTED] a nombre de la Municipalidad de Constitución, RUT: 69.120.100-7.

6. **PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal de Las Condes, a realizar la compensación de los valores.

7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL** (1)

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Direc. de Control
- Direc. de Tránsito y Transporte Público
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. de Permisos de Circulación
- Oficina de Partes

RFSR 1128 -